



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

002772

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0303-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 09 de agosto de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 003545-2017, de fecha 03 de julio de 2017, promovido por el administrado el Sr. **HUAMÁN FERREL, Edgar**; identificado con DNI N° 21448912, en representación del establecimiento **INDUSTRIA PANIFICADORA DEL SUR S.A.C.** con R.U.C. N° 20600543459, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL** para el Giro de **PASTELERÍA**; y el Informe N° 247-2017-OATR/MDPN de fecha 21 de julio de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0164-2017-ASA/MDPN de fecha 20/07/2017 emitido por el Responsable del Área de Saneamiento Ambiental de la entidad municipal, manifiesta que el establecimiento cumple con presentar: Certificado de Fumigación (por regularizar), Carnet Sanitario para personal, el manejo de residuos sólidos estar acorde a la norma sanitaria vigente y el establecimiento presenta higiene, limpieza y orden. Por tanto se ha cumplido con las recomendaciones sanitarias correspondientes, estando sujeto a las inspecciones posteriores declara **PROCEDENTE** lo solicitado.

002772

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

002771



Que, el Informe N° 247-2017-OATR/MDPN de fecha 21 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal, manifiesta que conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento" y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, el administrado ha cumplido con **ADJUNTAR: Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente; declarando PROCEDENTE lo solicitado.**

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000051-2017 con fecha de Expedición 21/07/2017, al Sr. HUAMÁN FERREL, Edgar; en representación del establecimiento **INDUSTRIA PANIFICADORA DEL SUR S.A.C.** con R.U.C. N° 20600543459, para el Giro de PASTELERÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Víctor Andrés Belaunde N° 716 B
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo - ETAPA II
Área	20.00 m ²

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
* Solicitante
* OATR
* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002771



Licencia de Funcionamiento

N° 000051

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

INDUSTRIA PANIFICADORA DEL SUR S.A.C.

Giro - Actividad Económica:

PASTELERÍA

Ubicación:

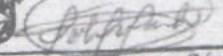
AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 716 B - PUEBLO NUEVO

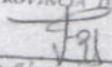
Área: 20.00 M.² RUC: 20600543459

Expediente: 003545- 2017 Fecha de Expedición: 21- 07 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002770

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 21 de Julio de 2017

INFORME N° 247 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 03545-2017 de 03/07/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **EDGAR HUAMANI FERREL** con **DNI: 21448912**, en representación de la **INDUSTRIA PANIFICADORA DEL SUR S.A.C.** con **RUC 20600543459**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una **PASTELERIA**, denominada "**DELICIAS**", que tendrá como actividad: elaboración de productos de panadería, pasteles y otros afines, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Victor Andres Belaunde N° 716-B
- ✓ Habilidadación : CC.PP. Cercado de Pueblo Nuevo - Etapa II
- ✓ Nombre o Razón Social : **INDUSTRIA PANIFICADORA DEL SUR S.A.C**
- ✓ Nombre Comercial : PASTELERIA
- ✓ Giro : Elaboración de productos de panadería, pasteles y otros afines
- ✓ Área : 20.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Oficina de Saneamiento Ambiental N° 164/2017/ASA/MDPN, Recibo de Caja N°006044 de fecha 03/07/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS